<table>
<tr><td rowspan="2">ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA

GESTIÓN CONTRACTUAL</td><td rowspan="2">MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

(MIPG)

DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</td><td colspan="2">MAJA01.04.01.P001.F002</td></tr>
<tr><td>VERSIÓN</td><td>003</td></tr>
</table>

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM) requiere estructurar el proceso de selección Nº 4132.010.32.1.551-2025, bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN", por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN *Indique el nivel profesional del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional.*
LEIDY JOHANNA ROJAS ARELLANO	Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión - Rol Jurídico
LEIDY JOHANNA ROJAS ARELLANO	Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión - Rol Financiero
ALEXANDRO JOSE BANDA RODRIGUEZ	Subdirector de Departamento Administrativo - Rol Técnico

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Leidy Johanna Rojas Arellano - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Se firma en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de julio de 2025.

_____
Nombre: DIEGO ANDRES GIRALDO ARBOLEDA
Cargo: Director de Departamento Administrativo

Enterado(s)

_____
LEIDY JOHANNA ROJAS ARELLANO

_____
ALEXANDRO JOSE BANDA RODRIGUEZ

Proyectó: Luis Miguel López Monroy - Contratista DAP
Revisó:Carolina Uribe Buendia - Contratista DAP

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.